CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9392321 - 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9392321 - 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de marzo del 2026
OBJETO	Contratar los servicios especializados para el control integral de plagas, mediante métodos de prevención y control autorizados, así como la desinfección de las áreas internas y externas del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y de las instalaciones del SENA Regional Nariño.
CONTRATISTA	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO – MIPLAG
CC o NIT	30707402-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE, SEDES, DESPACHO REGIONAL NARIÑO.
FECHA DE INICIO	16 de marzo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$.64.280.000) MDA/CTE.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$.64.280.000) MDA/CTE.
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($.64.280.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10026 del 11 de enero de 2026. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: 953624 C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de

	seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	16 de marzo al 31 de mayo de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101303771		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12-03-2026		
FECHA APROBACIÓN	16-03-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16-03-2026	17-06-2027	$6.428.000
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	16-03-2026	17-02-2029	$3.214.000
Calidad del servicio	16-03-2026	17-06-2027	$12.856.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	41-40-101059665		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12-03-2026		
FECHA APROBACIÓN	16-03-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	16-03-2026	17-12-2026	$350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista deberá presentar y aplicar los protocolos operativos del servicio de control integral de plagas, en los cuales se detallen los métodos de aplicación a utilizar, las cantidades y concentraciones de los productos empleados, las especificaciones técnicas de los equipos, los elementos de protección personal requeridos, el tratamiento y disposición de los desechos derivados del uso de plaguicidas, así como las instrucciones técnicas para la ejecución segura y efectiva de las actividades de control de vectores.	El contratista presenta el protocolo operativo de aplicación y manejo de plaguicidas para el control integral de plagas, detallando productos, fichas técnicas y registro fotográfico.	Informe 1 Obligación Protocolos operativos Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/1 Obligación Protocolos operativos
2. El Contratista deberá presentar y aplicar los protocolos técnicos con enfoque ecológico y de producción más limpia, que incluyan la caracterización biológica de las plagas identificadas, la identificación y evaluación de los riesgos potenciales para las personas, los animales, los cultivos y el medioambiente, el plan de intervención a ejecutar, así como el esquema de evaluación técnica permanente para medir la disminución de la población de plagas y definir los ajustes necesarios para la mejora continua de los procedimientos.	El contratista presenta el protocolo técnico con enfoque ecológico y de producción más limpia, Caracterización biológica de plagas, identificación y evaluación de Riesgos potenciales, plan de intervención y ajustes y mejora continua.	Informe 2 Obligación Protocolos Tecnicos Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/2 Obligación Protocolos Técnicos
3.Presentar un diagnóstico inicial de condiciones en las que se encuentra cada área a intervenir, por cada una de las sedes.	El contratista presenta informe de diagnóstico inicial de las condiciones de las áreas a intervenir en el Centro Lope.	Informe 3 Obligación Diagnostico Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 3 Obligación diagnostico
4. El contratista deberá contar dentro de su equipo de trabajo con un (1) profesional en	El contratista presenta la hoja de vida con los soportes requeridos	Documento 4 Obligación Hv Ing Ambiental

Ingeniería Ambiental, con experiencia certificada en control de plagas, quien será responsable del diseño, ejecución y control del plan de intervención que se derive del diagnóstico inicial sobre la situación actual de plagas en las instalaciones objeto del contrato. El contratista deberá acreditar lo anterior al inicio de la ejecución del contrato, previo al inicio de las actividades, mediante la entrega de la siguiente documentación del profesional designado: 1. Copia de la cédula de ciudadanía. 2. Hoja de vida actualizada. 3. Copia del acta de grado o diploma que acredite el título profesional en Ingeniería Ambiental. 4. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. 6. Acreditación de experiencia profesional en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente contrato, mediante certificaciones que indiquen como mínimo las funciones desempeñadas y el tiempo laborado.	del Ingeniero Ambiental con la experiencia requerida.	Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 4 Obligación Hv Ing Ambiental
5. Proveer servicios y/o productos de óptima calidad.	El contratista presenta informe con la descripción de servicios y productos prestados; así mismo el registro fotográfico.	Documento 5 Obligación Productos Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 5 Obligación Productos
6. Garantizar que las fumigaciones efectuadas no causen daños en equipos y bienes institucionales	El contratista presenta informe con descripción de productos autorizados, usos controlados y medidas de aplicación.	Documento 6 Obligación medias prevención Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento

		Obligaciones/ 6 Obligación medidas prevención
7. El contratista deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada por los operarios.	El contratista presenta informe con descripción de antídotos necesarios, y registro fotográfico	Documento 7 Obligación antídotos Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 7 Obligación antídotos
8. El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones. Además, identificar numéricamente cada uno de los portacebos y su ubicación en el mapa y su respectiva tarjeta de registro.	El contratista presenta informe con señalización de peligros e identificación de portacebos y registro fotográfico.	Documento 8 Obligación señalización Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 8 Obligación señalización
9. El riesgo y la propiedad de los productos y/o bienes suministrados serán asumidos por el PROVEEDOR hasta tanto se realice su entrega total y a satisfacción en el lugar indicado por el SENA.	El contratista presenta informe con el desarrollo del servicio, la cobertura en caso de eventualidades y la póliza de seguro.	Documento 9 Obligación Propiedad productos Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 9 Obligación Propiedad de productos
10.Todos los productos que utilice el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	El contratista presenta informe con fichas de especificaciones técnicas de cada producto utilizado y registro fotográfico.	Documento 10 Fichas técnicas productos Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 10 Obligación fichas técnicas productos

11. El contratista debe anexar la respectiva certificación de control de plagas durante la ejecución del contrato para cumplir con la autoridad sanitaria que lo requiera.	El contratista presenta la certificación de control de plagas	Documento 11 obligación certificación control Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 11 Obligación certificación control
12. Cumplir el cronograma de actividades para la prestación del servicio establecidas por la Entidad.	El contratista describe en el informe el cronograma de actividades realizadas durante los meses ejecutados.	Documento 12 obligación cronograma Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 12 Obligación cronograma
13. El contratista será responsable por los daños y perjuicios que, con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual, cause al SENA o a terceros, incluyendo daños personales, materiales, ambientales o patrimoniales.	El contratista presenta póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Documento 13 Obligación Daños Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 13 Obligación daños
14. La empresa contratante deberá garantizar que el sistema de control de plagas, establecido en las instalaciones del CIPL Lope, este diseñado, aprobado y evaluado en su ejecución por profesionales del área ambiental y/o seguridad y salud en el trabajo con experiencia certificada en el manejo integral de plagas.	El contratista presenta EL PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS	Documento 14 Obligación Sistema Control plagas Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 14 Obligación sistema control plagas
15. El contratista deberá garantizar que en cada control se cubra la totalidad del área	El contratista presenta informe de cobertura integral del servicio,	Documento 15 Obligación servicios prestados

edificada, asegurando que todas las dependencias reciban de manera efectiva los servicios contratados. En ningún caso, un control podrá entenderse como la instalación aislada de jaulas, trampas u otros dispositivos similares, sino como la ejecución integral del servicio conforme a su alcance y objetivos.	registro fotográfico y listas de supervisión de los servicios prestados en los meses ejecutados	Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 15 Obligación servicios prestados
16. El contratista deberá garantizar que todo el personal asignado al servicio cumpla estrictamente con los protocolos de ingreso, bioseguridad y circulación establecidos por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope para las unidades pecuarias, con el fin de prevenir riesgos sanitarios, contaminación cruzada y afectaciones a la sanidad animal.	El contratista presenta informe de protocolos de ingreso del personal asignado y registro fotográfico.	Documento 16 Obligación protocolos ingreso Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 16 Obligación protocolos ingreso
17. El personal del contratista deberá utilizar de manera permanente y correcta los elementos de protección personal requeridos para la actividad, en especial guantes, los cuales deberán ser de uso exclusivo por unidad pecuaria y cambiados entre áreas o actividades, evitando el uso de los mismos elementos provenientes de otras unidades o zonas intervenidas.	El contratista presenta informe con descripción del uso de elementos de protección personal, listas de entrega individual de entrega de elementos de EPP al personal asignado y registro fotográfico.	Documento 17 Obligación EPP Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 17 Obligación EPP
18. El contratista deberá asegurar que la manipulación, instalación, revisión y retiro de trampas para control de roedores se realice exclusivamente utilizando los EPP correspondientes, evitando el contacto directo con las manos desnudas, tanto para proteger la salud del personal como para garantizar la efectividad técnica de los dispositivos.	El contratista presenta informe con descripción del uso de elementos de protección personal, listas de entrega individual de entrega de elementos de EPP al personal asignado y registro fotográfico.	Documento 18 Obligación EPP2 Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 18 Obligación EPP2
19. Las trampas utilizadas para la captura de roedores deberán ser sometidas a procesos adecuados de limpieza, desinfección y acondicionamiento previo a su reutilización,	El contratista presenta informe en el cual describe que trampas utilizadas para la captura de roedores se les realizan los	Documento 19 Obligación Trampas

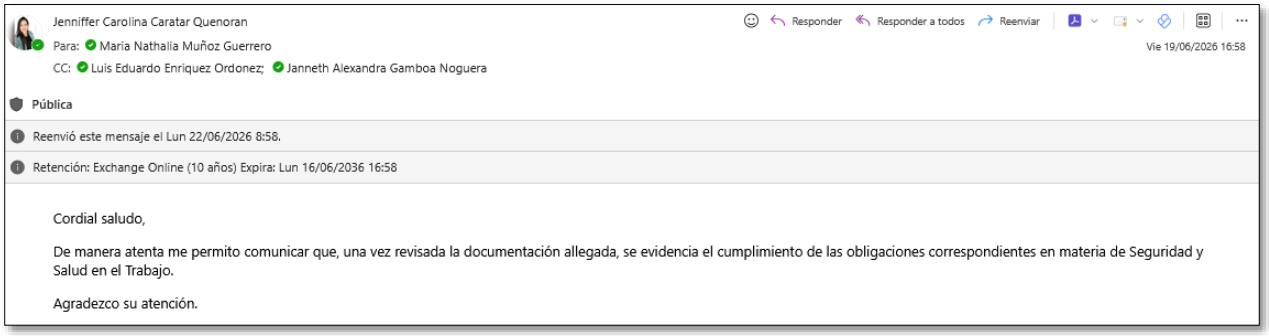
garantizando la eliminación de residuos orgánicos, olores y agentes biológicos que puedan afectar su eficacia o representar riesgos sanitarios.	procesos adecuados de limpieza, desinfección y acondicionamiento; registro fotográfico.	Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 19 Obligación trampas
20. El contratista deberá instalar los dispositivos cebaderos de manera técnica y estratégica, asegurando su correcta ubicación, fijación y orientación. Así mismo, deberá realizar de forma periódica el cambio de cebos, la limpieza de los dispositivos, el registro del consumo y el seguimiento de su efectividad, conforme a los protocolos técnicos de control integrado de plagas.	El contratista presenta informe donde describe la instalación de los dispositivos cebaderos, asegurando su correcta ubicación, fijación y orientación en cada una de las áreas.	Documento 20 Obligación Instalación Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 20 Obligación Instalación
21. El contratista será responsable de realizar el manejo, sacrificio humanitario, transporte y disposición final de los roedores capturados, de conformidad con la normatividad sanitaria, ambiental y de bienestar animal vigente, garantizando trazabilidad y dejando evidencia documentada del procedimiento aplicado.	El contratista presenta informe donde describe el manejo, sacrificio humanitario, transporte y disposición final de los roedores capturados, de conformidad con la normatividad sanitaria, ambiental con registro fotográfico de las acciones adelantadas.	Documento 21 Obligación Residuos Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 21 Obligación Residuos
23. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	El contratista presenta factura electrónica validada previamente por la DIAN.	Documento 23 Obligación Factura Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ 23 Obligación Factura

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá presentar para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	El contratista presenta la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo	Documento 1 Obligación SST Ruta: OneDrive/usuario: munozg Sena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ObligaciónesSST/ 1 Obligación
Una vez formalizado el contrato, El Contratista deberá programar en conjunto con el equipo HySI del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE, la inducción sobre generalidades del SG-SST SENA Regional Nariño obteniendo como soporte acta de participación con listado de asistencia la cual se puede realizar de manera presencial o virtual. Los soportes de inducción se requerirán para el trámite del primer pago.	Se presenta acta No. 012 sobre Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental- MIPLAG PASTO	Documento 2 Obligación SST Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ObligaciónesSST/ 2 Obligación
Previo al inicio de la ejecución del contrato presentar LISTADO DE PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACCIONES al supervisor del contrato y adjuntar por cada trabajador certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El contratista presenta listado del personal de Miplag autorizado para el ingreso a las instalaciones Sena Lope y los certificados de afiliaciones.	Documento 3 Obligación SST Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ObligaciónesSST/ 3 Obligación
Previo al inicio del contrato el contratista deberá identificar y/o carnetizar a los trabajadores que desarrollan actividades propias del objeto contractual, [nombre del proyecto o contrato], con el fin de garantizar la identificación adecuada, el control de acceso, y la seguridad en el lugar de trabajo. A continuación, se detallan los datos necesarios para llevar a cabo el proceso de identificación y/o carnetización: Nombre completo Cargo/puesto Número de identificación Fecha de ingreso a la obra Fotografía reciente (si corresponde) Como soporte para pago deberá entregar registro fotográfico de la identificación del personal.	El contratista presenta los carnets del personal de Miplag autorizado para el ingreso a las instalaciones Sena Lope	Documento 4 Obligación SST Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ObligaciónesSST/ 4 Obligación
Presentar durante los 5 primeros días de la ejecución del contrato, informe en el que se	El contratista presenta informe de entrega de	Documento 5 Obligación SST

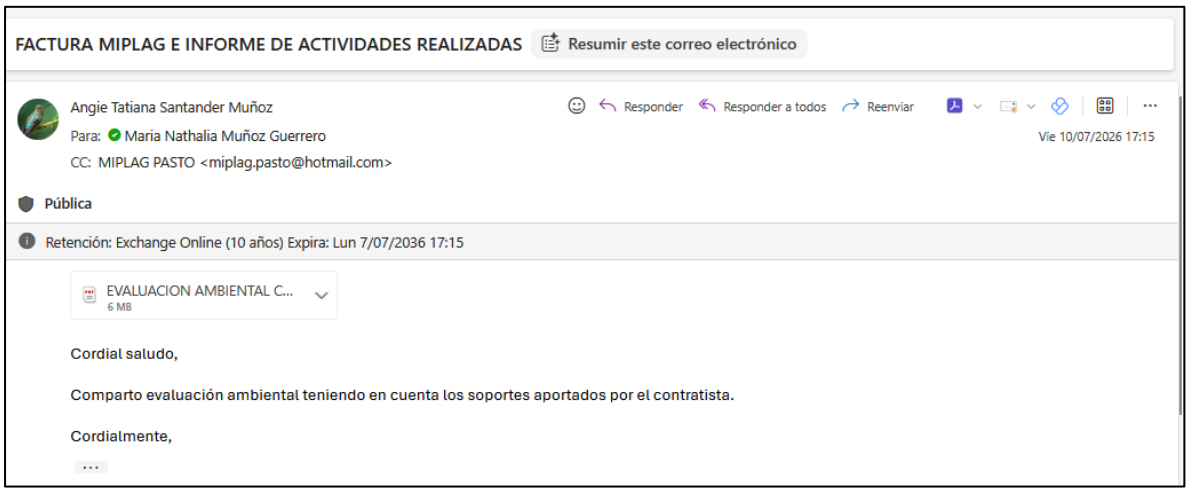
evidencie registro fotográfico de entrega de elementos de protección personal, dotación y distintivos de los trabajadores que van a desarrollar actividades de fumigación, incluyendo la respectiva dotación.	elementos de protección personal, dotación y distintivos del personal de Miplag autorizado para el ingreso a las instalaciones Sena Lope	Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ObligaciónesSST/ 5 Obligación
Presentar un informe de gestión de manera mensual los cinco primeros días de cada mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con Resolución 0312 de 2019 del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. • Charlas, pero operacionales. • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades de fumigación.	El contratista presenta informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Documento 6 Obligación SST Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ObligaciónesSST/ 6 Obligación
Presentar Informe que incluya la certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. (SI APLICA PARA LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR).	El contratista presenta informe de equipos y hojas de vida de equipos	Documento 7 Obligación SST Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/ObligaciónesSST/ 7 Obligación



Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. **Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en**	El contratista presenta Las fichas de seguridad de los productos utilizados	Documento 1 Obligación ambientales Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/Obligaciónes ambientales/ 1Obligación

ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.		
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	El contratista presenta Certificación de Campo limpio	Documento 2Obligación ambientales Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/Obligaciónes ambientales/ 2 Obligación
Para el primer pago se deberá entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.**	El contratista presenta Certificaciones de capacitación de Manejo racional de Plaguicidas con el SENA de los trabajadores.	Documento 3Obligación ambientales Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/Obligaciónes ambientales/ 3Obligación
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	El contratista presenta protocolo de aplicación y manejo de plaguicidas e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Documento 4Obligación ambientales Ruta: OneDrive/usuario: munozgSena 2026/Supervisión Plagas/ Primer Pago/Cumplimiento Obligaciones/Obligaciónes ambientales/ 4Obligación



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30 de junio de 2026	No. MP246	**$21.760.000**	**$21.760.000**	**$42.520.000**	**33.85%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** marzo	**Planilla nro. 8640413147 del** 2026-03-03
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** abril	**Planilla nro.** 8640854617 **del** 2026-04-07
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mayo	**Planilla nro.** 8641156462 **del** 2026-05-05

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- Se anexa informe de evidencias de obligaciones específicas.
- Se anexa evidencias de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Se anexa evaluación y evidencias de condiciones

Para constancia se firma 14 de Julio del 2026.

 Maria Nathalia Muñoz Guerrero Supervisora del contrato	 Luis Eduardo Enriquez Apoyo a la supervisión
 Firmado digitalmente por Monica Elizabeth Bolaños Montero Fecha: 2026.07.21 11:06:57 -05'00' **Mónica Elizabeth Bolanos Montero** Subdirectora Centro Lope - Cargo del ordenador	

Revisó: Claudia Lorena Dorado Misnaza – Apoyo CIPLL
Elaboró: Maria Nathalia Muñoz Guerrero – Supervisora contrato